

Fecha de
Elaboración: 14/DICIEMBRE/2016.

Jefe
inmediato JUAN CARLOS SEGURA

Consecutivo por Área: 002

Delegación: CHIHUAHUA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESCOBEDO RAMOS ARMANDO ABRAHAM
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Periodo: DEL 13 AL 12 DE ENERO DE 2017

Lugar: EJIDO MOLINARES MUNICIPIO DE CARICHÍ CHIH.

Objeto de la comisión: REALIZAR LABORES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE FORESTAL EN EL EJIDO MOLINARES EN EL MUNICIPIO DE CARICHÍ CHIH.

Síntesis: El día **12/01/2017:** Se efectuó traslado de la ciudad de Chihuahua Chih., hacia el ejido Molinares municipio de Carichí Chih., pasando por las localidades conocidas como El fresno, Palomas, El Aguaje, El Mirador, Barraganes, Cuauhtémoc, Pedernales, La Junta, Rancho Blanco, El roble, El Nogal y San Juanito Chih.

Ese mismo día, se dio inicio a la inspección en el ejido Molinares municipio de Carichí Chih., procediendo a dar recorridos los terrenos forestales del ejido detectando aprovechamiento ilícito de arbolado forestal.

El día **13/01/2017:** Se continuó con la inspección al ejido Molinares municipio de Carichí Chih., procediendo a dar recorridos los terrenos forestales para verificar la existencia de más aprovechamientos ilícitos de arbolado forestal. Detectando el aprovechamiento ilícito de 1, 364 árboles de pino por un volumen conjunto de 818.367 M3VTA. De la visita se levantó el acta número CI005N2017 atendida por el C. Rosendo Mendoza Cervantes quien en relación con el lugar inspeccionado manifestó que tiene el carácter de Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido Molinares, Municipio de Carichí Chihuahua

Nota: Dado el tipo de comisión que consistió en efectuar inspección a predio forestal con pocos accesos a poblaciones de importancia económica, lo que obligó a efectuar muchos rodeos para realizar la diligencia correspondiente, fue necesario adquirir víveres, pernoctar en campo y preparar alimento en el lugar de los hechos.

También en la noche entre el día 12 y 13 de enero de 2017, se efectuó recorrido en el camino vecinal existente entre el ejido Molinares Mpio de Carichí Chih y la localidad San Juanito Mpio d Bocoyna Chih., detectando el transporte ilícito de materias primas forestales poniendo a disposición el vehículo correspondiente ante la Fiscalía general del Estado de Chihuahua, quienes se encargaron de efectuar los trámites correspondientes.

NOTA: Dadas las distancias que hay que recorrer en el Estado de Chihuahua para llegar a algunos predios de los diferentes municipio del Estado y del tiempo perdido en el traslado y del tiempo que se necesita para efectuar las inspecciones, además de que en muchos lugares no existen establecimientos que expidan facturas, queda la disyuntiva

Fecha de
Elaboración: 14/DICIEMBRE/2016.

“O trabajamos o perdemos el tiempo en estar buscando facturas en establecimientos que se dedican a preparar y vender alimentos y que expidan facturas”, que por lo común se encuentran muy distantes del lugar de las inspecciones, NO Omitiendo señalar que la TARIFA otorgada para esta comisión es MENOR a la tarifa Normal de gastos comprobables (\$1,250.00), lo que es **INEQUITATIVO** en cuanto a la tarifa de no comprobables tradicional (\$ 625.00) otorgados para esta comisión.

Resultados Obtenidos: Se efectuaron tres inspecciones en materia forestal y un recorrido al interior de dos grandes municipios del Estado de Chihuahua para localizar y ubicar un aserradero que posiblemente no exista.

Contribución: Con estas acciones se contribuye para prevenir posibles desequilibrios ecológicos, al igual que promover el adecuado y legal aprovechamiento de los recursos naturales y la imposición de sanciones y medidas correctivas en caso de ser necesario al detectarse transgresión a la normatividad y procedimientos en la materia.

Atentamente.

Vo. Bo.

ING. ARMANDO ABRAHAM ESCOBEDO RAMOS

ING. JUAN CARLOS SEGURA

Comisionado

Jefe Inmediato.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.